



GUIA para no perderse en los salarios de 2018 del personal afectado por el VI Convenio de enseñanza privada sostenida con fondos públicos:

En el BOE del 14 de agosto se publicó la revisión salarial para 2018 de los centros de enseñanza privada sostenidos con fondos públicos.

Y el 17 de agosto se publicó en el DOGV el Acuerdo del 3 de agosto del Consell por el cual se aplica el complemento adicional a las retribuciones del personal en el ámbito de la Generalitat y se actualizan las tablas retributivas. Al final de esa publicación aparecen los módulos de las unidades concertadas, con un incremento.

Ante la complejidad de esta normativa, hacemos las siguientes aclaraciones, empezando por lo más fácil:

1) Personal de Administración y Servicios (PAS): en aplicación de la revisión publicada en el BOE, les corresponde un incremento del 1,625 % en salario y un 1,63% en trienios, con efectos retroactivos del **1 de enero de 2018** (estos atrasos suponen unos 128 euros en bruto para el personal de limpieza, por ejemplo). El complemento autonómico se mantiene igual.

2) Personal complementario de Educación Especial: los mismos incrementos que en el caso del PAS, **desde el 1 de enero de 2018**, más el complemento autonómico correspondiente (el publicado en el BOE del 15-9-2005)

3) Profesorado de niveles no concertados: incrementos del 1,625 en salario base y del 1,63 en trienios. EL complemento del profesorado de Bachillerato sube un 3,67%, todo ello con efectos **del 1 de enero de 2018**.

4) Profesorado de niveles concertados: como en años anteriores, **las tablas publicadas en el BOE no son de aplicación en el País Valenciano** (de hecho siguen por debajo de las que cobramos aquí). Tal como dice el BOE, son de aplicación únicamente en siete comunidades: Andalucía, Extremadura, Navarra, Baleares, Rioja, Ceuta y Melilla.

En el País Valenciano a este profesorado se le siguen aplicando las tablas salariales que vienen cobrando desde 2010, más el complemento autonómico que lo homologa con los docentes de la enseñanza pública, en sus mismas condiciones. Estos complementos se incrementan en dos tramos:

De enero a junio de 2018 se incrementó el complemento para incluir una subida del **1,5%** del salario base y el propio complemento. Este incremento lo pagó la Consellería en la nómina de julio, incluyendo los atrasos de enero a junio de este año.

De julio a diciembre de 2018 se ha vuelto a incrementar en un **0,25%** respecto al salario y el complemento de diciembre de 2017 (es decir, que este complemento no se aplica sobre el salario de junio ya subido, sino que se sube el 1,75% sobre el de diciembre del año pasado). Esta nueva subida del 0,25% no se ha abonado todavía. Como decíamos antes, los nuevos módulos publicados en el DOGV del 17 de agosto están incrementados, requisito previo para que la Consellería lo pueda pagar, pero no sabemos si al coincidir con las vacaciones la Consellería lo incluirá en la nómina de agosto o en la de septiembre.

En definitiva resulta más o menos lo mismo (el 1,625 % del convenio estatal es la media de subir el 1,5 % durante 6 meses y el 1,75 % durante los otros seis), pero la subida de los funcionarios se ha producido en dos tramos y, en virtud del acuerdo de homologación, la Consellería nos lo va a pagar como a ellos.

Si la Consellería no lo paga en agosto, aquellas personas que terminarán su trabajo el 31 de agosto en un centro concertado por cualquier motivo (por despido, por finalización de contrato, por haber aprobado las oposiciones....) deben ponerse en contacto con el sindicato para garantizar que cobren los atrasos correspondientes a julio y agosto.